

QUILLOTA, 03 de noviembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM: 6839/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°419/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014, Acta N° 46/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°419/14, Acta N° 46/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba:

- 1.- Realizar Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo Municipal el lunes 10 de noviembre de 2014 a las 14:00 horas en el Centro Turístico El Edén.
- 2.- Modificar horario y lugar de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 10 de noviembre de 2014, que se realizará en el Centro Turístico El Edén a las 16:00 horas.
- 3.- Realizar Sesión Solemne de Aniversario 297 de Quillota, el día jueves 13 de Noviembre de 2014, a las 18:30 horas en el Auditorio Municipal "Víctor Vergara Flores"."

SEGUNDO ADOPTE la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Comunicaciones - Prensa - Delegación San Pedro - Acuerdo N°419/14 Acta N°46/2014.

LMG/HCM/DMB/bof.-